

RESOLUCIÓN CS Nº 299 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 01 de agosto de 2025

Expediente Nº 10448/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Esp. Mónica Esperanza MOYA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura FÍSICA - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio 2013) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD Nº 137/2025-NAT-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de enero de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 161/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión ordinaria del 31 de julio de 2025)

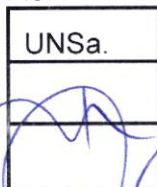
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Esp. Mónica Esperanza MOYA, D.N.I Nº 16.128.381**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura FÍSICA - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudio 2013) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1º de enero de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Esp. Moya los valiosos servicios prestados, en docencia, investigación y gestión desarrollados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA